

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****005100 22 ABR 2024**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LAS GESTIÓN DE LAS IES**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación de fecha 15 de abril de 2024, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que el señor **ALEJANDRO CORRALES ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.643.307, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LAS GESTIÓN DE LAS IES**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **ALEJANDRO CORRALES ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.643.307, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO**

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

17, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LAS GESTIÓN DE LAS IES**, conforme lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano al señor **ALEJANDRO CORRALES ESPINOSA**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez- Secretaria General

Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto - Asesor Secretaría General

Constanza Pardo García - Subdirectora de Talento Humano

Adriana Lucia Díaz Veloza - Contratista Subdirección de Talento Humano

Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

Proyectó: Jair Steven Martínez Leon – Contratista Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

POS: 479